

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:30 horas del día 21 de mayo de 2025, en las instalaciones que ocupa el **Auditorio de Los Constituyentes, Colina Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas**, se reunieron los CC. **Dr. Guillermo Nieto Arreola**, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, con la distinguida presencia del **Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas**, quien participa como Testigo de Honor; asistiendo como invitados especiales el **Dr. Juan Carlos Moreno Guillén**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; el **Diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez**, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas; la **Mtra. Ana Laura Romero Basurto**, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno; el **Lic. Lidia Elizabeth Sosa Márquez**, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad del Pueblo; el **Dr. Oswaldo Chacón Rojas**, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas; la **Mtra. Sandra del Domínguez López**, Subconsejera Jurídica Normativa del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; la **Mtra. Sonia López Landa**, Subconsejera de Servicios a la Ciudadanía del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; el **Dr. Braulio Eduardo Salazar Gordillo**, Director de Normatividad del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; la **Lic. Ofelia Belén Juárez Chávez**, Directora de Mejora de Procedimientos Reglamentarios del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; la **Mtra. María Concepción Aguilar Cancino**, Asesora Jurídica Especializada del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; así como los titulares de las Unidades Jurídicas o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; quienes firman al final de la presente Acta, con el propósito de dejar constancia de la **Instalación de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado**, en términos de los siguientes fundamentos:

El artículo 48, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, establece, como una de las atribuciones del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, la de **"Presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, integrada por las personas responsables de las Unidades Jurídicas de cada Dependencia y Entidad; la que tendrá por objeto la coordinación en materia jurídica de toda la Administración Pública Estatal"**.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A fin de atender la norma antes señalada, y a efectos de iniciar los trabajos que se desarrollarán de forma coordinada entre el Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y las Unidades Jurídicas o equivalentes de cada Dependencia y Entidad, se lleva a cabo la presente reunión, que tiene por objeto **la Instalación de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado**. Por lo que a continuación se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas.
2. Mensaje y presentación del objetivo de la Instalación de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, a cargo del Dr. Guillermo Nieto Arreola, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.
3. Mensaje y toma de protesta de los Integrantes de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, a cargo del Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.
4. El Presidente de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, somete a consideración y aprobación del Pleno, los Acuerdos contemplados para la sesión.
5. Firma del Acta de Instalación de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, firmando como Testigo de Honor el C. Gobernador Constitucional del Estado.

Acuerdos

Primero: A efecto de realizar las acciones conducentes para garantizar el funcionamiento de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, fungirá como Presidente de la Comisión, conforme a la normatividad establecida.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Segundo: La Comisión contará con una Secretaría Técnica, que estará a cargo de la Subconsejería Jurídica Normativa, dependiente del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, quien será la responsable de coordinar las reuniones y concretar el programa de trabajo que se apruebe en la primera reunión ordinaria que celebren los integrantes.

Tercero: Para efectos de mayor coordinación y colaboración, la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, se apoyará de una Secretaría Ejecutiva, que estará a cargo de la **Mtra. María Concepción Aguilar Cancino**, Asesora Jurídica Especializada del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, quien apoyará a la Presidencia para concretar el programa de trabajo que se apruebe.

Cuarto: El Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en calidad de Presidente de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, podrá convocar a través de la Secretaría Técnica o Secretaría Ejecutiva a las reuniones ordinarias o extraordinarias que se consideren necesarias, para tratar asuntos establecidos en el programa aprobado o fuera del mismo, siempre que se trate de asuntos que sean de la competencia de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado o, en su caso, asuntos que el Presidente considere relevantes presentar en las citadas reuniones.

Quinto: Con la finalidad de lograr la coordinación en materia jurídica y en términos de la normatividad establecida, formarán parte de la presente Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, los titulares de las Unidades Jurídicas o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Sexto: Los presentes manifiestan su conformidad, respecto a la integración de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, y acuerdan participar activamente para otorgar la atención debida a cada uno de los acuerdos concertados en las reuniones a realizar, así como, entregar la información y documentación requerida, con la finalidad de cumplir con los objetivos que se establezcan, atendiendo todos los requerimientos que realice el Presidente o la Secretaria Técnica, a instrucción del primero.

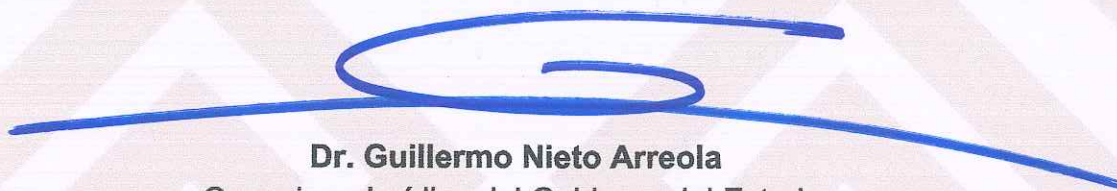
ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Séptimo: Firma del **Dr. Eduardo Ramírez Aguilar**, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, como Testigo de Honor de la Instalación de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado.

Leída que fue la presenta Acta, son conformes en su contenido, firmando para su debida constancia, al margen y al calce los que en ella intervienen, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

Integrantes de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado

Presidente



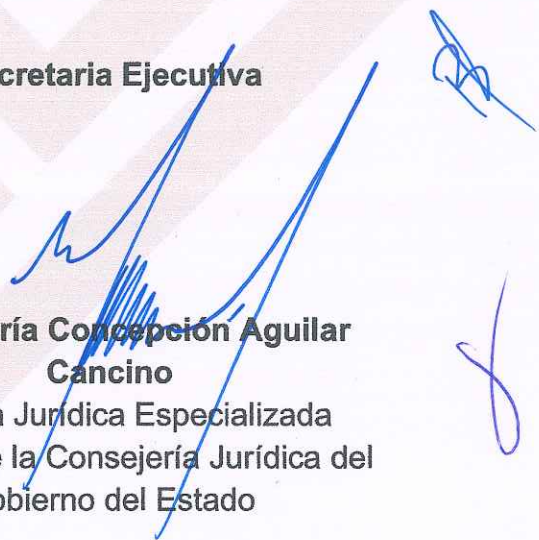
Dr. Guillermo Nieto Arreola
Consejero Jurídico del Gobierno del Estado

Secretaria Técnica



Mtra. Sandra del Domínguez López
Subconsejera Jurídica Normativa
Instituto de la Consejería Jurídica del
Gobierno del Estado

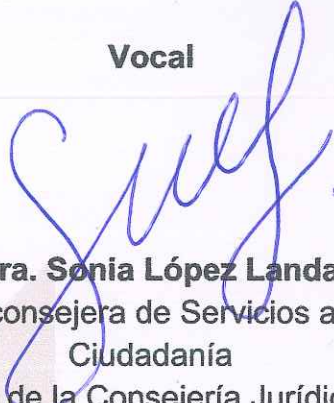
Secretaria Ejecutiva



**Mtra. María Concepción Aguilar
Cancino**
Asesora Jurídica Especializada
Instituto de la Consejería Jurídica del
Gobierno del Estado

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

Vocal



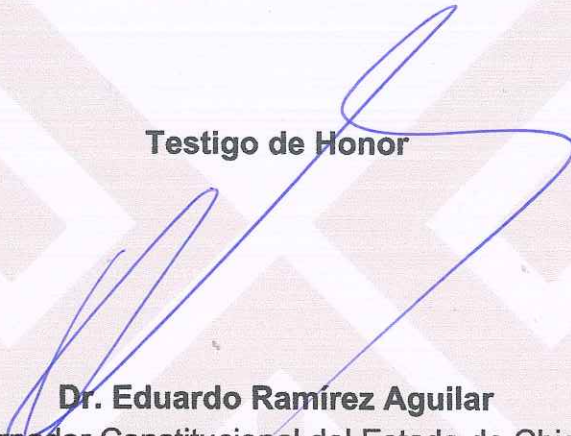
Mtra. Sonia López Landa
Subconsejera de Servicios a la
Ciudadanía
Instituto de la Consejería Jurídica del
Gobierno del Estado

Vocal



Dr. Braulio Eduardo Salazar Gordillo
Director de Normatividad
Instituto de la Consejería Jurídica del
Gobierno del Estado

Testigo de Honor



Dr. Eduardo Ramírez Aguilar
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de Instalación de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, de fecha 21 de mayo de 2025.

